



STEST
202434600735671

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 04 de 2024

Señor@
ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO No. 352 de 2020. Cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO -DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR EN BOGOTÁ D.C.". GRUPO 8

REF: Respuesta a su derecho de petición radicado IDU 202418500890222 del 17 de mayo de 2024

Respetad@ Señor@:

En atención a la solicitud efectuada a través del radicado 202418500890222 del 17 de Mayo del año en curso, en desarrollo de los contratos IDU-350,351,352 y 353-2020 y en cumplimiento a las competencias fijadas en el acuerdo Distrital 006 de 2021 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

Solicitud :

"(...)

solicito que los constructores de la avenida 68 entre cll 53 y autopista norte, verifiquen el estado actual de las vías habilitadas para la circulación de vehículos, toda vez que si bien es cierto que se cuenta con traumatismos en la movilidad, los huecos con los que se encuentra dichas vías aumentan el peligro y los trancones en la ciudad. se observa

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202434600735671

Información Pública
 Al responder cite este número

unos huecos bastante profundos, lo que genera desgaste en los vehículos y posibles accidentes por tener que evitar los mismos”

Respuesta :

En virtud de otorgar una respuesta de fondo, es preciso indicar que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, celebró los contratos de obra IDU-350,351,352 y 353 de 2020, los cuales a su vez son vigilados por las firmas interventoras Consorcio bulevar 68, Consorcio IDU 2020 , Ayesa Ingeniería y Arquitectura Sa U Sucursal Colombia y Consorcio Troncal 68 las cuales allegaron respuestas a través de los comunicados No 202452600934752 del 23/05/2024, 202452600942902 del 24/05/2024, 202452600937082 23/05/2024 y correo electrónico del 30 de mayo de 2024., en los siguientes términos, lo anterior de acuerdo con las direcciones del requerimiento así:

Grupo 6: A cargo del corredor de la Av. 68 entre calles 53 y calle 63

“(...)

Informamos que la interventoría procedió a notificar al consorcio LHS (En adelante “el Contratista”) para que emitiera su respectivo pronunciamiento, quien a su vez respondió la solicitud a través de la comunicación 2024-CLHSC-CENV-0678, fechada el 22 de mayo de 2024, de la cual se extrae lo siguiente: “(...) Desde el componente de Tránsito para el tramo sobre la Av. Carrera 68 entre la Av. Calle 53 y la Av. Calle 66 se realizan periódicamente recorridos con el objeto de identificar zonas de atención o mantenimiento de las calzadas que en la actualidad son objeto de intervención por parte del consorcio LHS. (...) Por otra parte, dentro de las obras ejecutadas por parte del Consorcio, se tiene la construcción del carril BRT entre el PR9+020 y el PR9+425 tanto en la calzada oriental como occidental, el cual está siendo utilizado para el tránsito vehicular en los dos sentidos de acceso al paso a desnivel sobre la Calle 63, garantizando un tránsito cómodo y seguro a los usuarios de la vía. (...)"

Dentro de su respuesta, el Contratista informa que está tomando medidas activas para identificar y abordar áreas que requieran mantenimiento en las calzadas de la Avenida 68 entre Calle 53 y Calle

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202434600735671

Información Pública

Al responder cite este número

66, se realizan jornadas nocturnas para llevar a cabo acciones de movilidad con el objetivo de mejorar la superficie de rodadura y garantizar la seguridad de los usuarios. Además, se destaca que el Contratista se esfuerza en mantener reguladores de tráfico, realizar mantenimiento de cerramientos y señalización, limpieza de zonas de circulación vial, entre otras acciones, para brindar seguridad a los usuarios del corredor y que a pesar de las incomodidades y traumatismos en la movilidad generados por las obras en curso, el Contratista reafirma su compromiso de ofrecer las condiciones necesarias de seguridad para el uso del corredor, senderos peatonales y ciclo ruta.”

Grupo 7: A cargo del corredor de la Av. 68 entre la calle 63 y la calle 100 con carrera 65 A.

(...)

Por lo anterior desde el componente de tránsito y pavimentos nos permitimos informar que con una periodicidad quincenal se han venido realizando comités de tránsito y recorridos al tramo vial con presencia de secretaría de movilidad en los cuales se programan las jornadas necesarias de bacheo o parcheo, con el fin de garantizar la transitabilidad y seguridad vial.

De igual manera se realiza la verificación permanente del estado de la carpeta asfáltica que se encuentra en operación en el corredor vial desde la calle 66 hasta la carrera 65, por lo que en razón a lo anterior, para el mes de mayo, se han programado tres jornadas de parcheo en el corredor vial (09, 10, 18 de mayo), para las cuales se realizaron previamente recorridos de verificación con presencia del Constructor e Interventoría, donde se formalizó el inventario de daños en el pavimento que afectaban la transitabilidad, se midieron las áreas a atender, se acordó el tipo de intervención y finalmente se determinó el costo de la misma.

Una vez se ejecutaron las acciones de movilidad previstas se realizó nuevamente la respectiva verificación por parte de la Interventoría y se remiten informes de las actividades terminadas a la secretaría de

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202434600735671

Información Pública
 Al responder cite este número

movilidad. Este procedimiento se viene implementando con actividades de reparación y mantenimiento de manera periódica sobre el tramo vial cada vez que se requiere.”

Grupo 8: A cargo del corredor de la Av. 68 entre la carrera 65 y la carrera 48^a

“(…)

Concreto s.a. realizó recorrido en la avenida calle 100 entre carrera 49 y carrera 53, sin identificar baches que requieran intervención; se observó que los carriles de la avenida calle 100 entre Cra 49 y 53 se encuentran en buen estado y con una superficie de rodadura que cumple con las condiciones de seguridad para tránsito vehicular. Cabe mencionar que el tramo sentido occidente - oriente cuenta con tramo con asfalto definitivo entregado y cambia de alineamiento después de la carrera 50 hacia los carriles rápidos, los cuales aún no se ha intervenido y están dentro de la ejecución del plan de trabajo.”

Grupo 9: A cargo del corredor de la Av. 68 entre la carrera 47 A hasta la carrera 9.

“(…)

Esta Interventoría dentro del marco de las competencias legales y contractuales se permite responder en los siguientes términos: el contrato IDU 353-2020 está comprendido entre la calle 100 entre la carrera 47 A y carrera 9, por tal razón la Interventoría realizó un recorrido de verificación según lo solicitado por el peticionario y de manera inmediata requirió al contratista actividades de reparcheo, en las zonas identificadas que presentan baches, por medio de comunicación CIDU2020-2-607- 0972-24, del 23 de mayo del 2024, adjunta a esta comunicación.

Adicionalmente, se informa que durante la ejecución del proyecto se ha puesto al servicio tramos de calzadas tanto mixtas como BRT para el uso de los vehículos, y de igual forma los tramos o puntos que no han



STEST
202434600735671

Información Pública
Al responder cite este número

sido intervenidos han sido objeto de jornadas de parcheo o nivelación para mitigar los riesgos."

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, informa que el interés no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad, seguridad vial y espacio público. Es por esto que nos comprometemos a dar continuidad al seguimiento con el fin de tener las vías intervenidas en buen estado y seguir poniendo en funcionamiento provisional los tramos construidos, para el buen uso y mejoramiento del tránsito en la ciudad durante la ejecución de las obras.

En los anteriores términos proferimos respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 04-06-2024 11:14:42 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: DANIEL GUSTAVO GALINDO – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: CARLINA LOPEZ – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: MARGARIA MARÍA CASAS – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: BRAYAN DAVID QUINTERO CORTES-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte